



PROCESO VERBAL
RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00029-00

Al despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, presentó solicitud de embargo de remanente visible al archivo 23 del cuaderno único.

Bucaramanga, 16 de mayo de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial y dada la naturaleza del proceso verbal que aquí se adelanta, se dispone NO TOMAR NOTA del embargo de remanente solicitado por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, bajo la partida N° 2021-559-00, como quiera no se han decretado medidas de embargo, sino la relativa a la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en estado No. 72 del 17 de mayo de 2022.